

## A propósito de la polémica desatada en torno al “fin” de la hiperinflación

Author : 15 y Último

*Por: Equipo de 15 y Último*

Nos parece interesante la polémica surgida en nuestras redes sociales en torno al fin de la hiperinflación, a propósito de [nuestro más reciente artículo](#) sobre las cifras del Índice de Precios al Consumidor (INPC) de marzo ofrecidas por la Asamblea Nacional (AN).

¿Por qué? Porque permite desnudar los maniquismos encubiertos de análisis “expertos” con los cuales se suele abordar el debate económico nacional.

Al respecto, queremos comentar lo siguiente:

- Así como no existe un consenso en torno a las causas de la inflación, tampoco lo hay en torno a cuándo exactamente se debe hablar de Hiperinflación.
- La definición comúnmente aceptada entre los economistas es la de Phillip Cagan, quien en “*La Dinámica Monetaria de la Inflación*” (1956) plantea que una economía entra en hiperinflación cuando el Índice de Precios (en Venezuela: el Índice Nacional de Precios al Consumidor INPC) alcanza el 50% mensual. A lo largo de su obra, Cagan usa ese solo criterio, pero otras veces afirma que puede extenderse a meses en que esté por abajo, pero en promedio se mantenga por encima al dividir el período en estudio entre el número de meses.
- En este último sentido, por ejemplo, otros autores como Marta Reinhart y Kenneth Rogoff sostienen que hay hiperinflación cuando la inflación anual alcanza el 500%.
- Por su parte, Steve Hanke la relativiza aún más. [De hecho, en base a su criterio, Venezuela está en Hiperinflación al menos desde 2016.](#)
- Nótese que estamos considerando solo economistas ortodoxos, monetaristas y pro-capitalistas. No hemos citado ningún autor comunista ni siquiera un keynesiano o heterodoxo latinoamericano. Entonces, tal y como se puede ver, hay versiones para escoger dependiendo, por ejemplo, de la conveniencia.
- Por otra parte, y como la economía no es la única disciplina de estudio que existe, la Asociación de Contadores Internacionales define como "hiperinflación" cuando en un país la inflación anual alcanza el 100% por tres años seguidos.
- En el caso que nos compete, la AN y toda su vocería oficiosa de economistas y expertos opinadores de redde sociales, comenzaron a contar la hiperinflación en Venezuela a partir de noviembre de 2017, que fue cuando en base a su medición particular del INPC éste superó por vez primera el 50% mensual. Esto concuerda en sentido estricto con la definición clásica de Cagan. Y en base a esa definición –y también en sentido estricto-

entonces el *rally* hiperinflacionario se detuvo en febrero de este 2019, siendo que el INPC de marzo –siempre según la Comisión de Economía de la AN–está significativamente por debajo del requerido.

- Si el caso es que ahora no les gusta ese criterio y lo quieren cambiar: está bien, es válido y lo entendemos. Pero no nos vengan a joder queriendo disfrazar sus decisiones políticas con “ciencia” barata y partidista.
- Por otro lado, nosotros no damos por válido el INPC de la Asamblea Nacional. Primero porque se trata de una institución legalmente en desacato. Pero en todo caso, porque nos parece que por alguna razón subestima el INPC, particularmente en el caso de alimentos, productos de higiene y limpieza y medicinas. Adicionalmente, nos parece que invisibiliza cosas como la migración de los precios de Bs a US\$. Pero también tenemos otras dos razones: en primer lugar, que dado que ni el gobierno ni el BCV publican indicadores económicos desde 2015, de alguna manera lo más parecido a una cifra oficial son las que publica la AN. Lo otro es que al tratarse de un organismo capturado por las tendencias más recalcitrantes de la oposición venezolana, no deja de ser llamativo que le reconozcan al gobierno haber bajado la cifra del indicador que más escándalo ha hecho en los últimos años.
- Por último, pero no menos importante, a nuestro modo de ver en sentido estricto, **más que ante el fin de la hiperinflación estamos en ante una precaria ralentización de la misma, que se viene logrando sobre la base de contraer *in extremis* del poder adquisitivo de los trabajadores y trabajadoras**, por ende del consumo y la actividad económica en general, por lo demás afectada severamente en marzo por la conflictividad política y el sabotaje eléctrico. Lo que esto significa entre otras cosas es que la hiperinflación más que estar controlada está apenas aguantada, teniendo además como efecto secundario una mayor contracción económica y una severa caída del poder adquisitivo.
- *Ergo*: la subida de precios ralentizó en buena medida por efecto de la caída del consumo. Lo mismo desde luego aplica para la "estabilización del tipo de cambio". En nuestro criterio esto es insostenible por mucho más tiempo y lo hemos venido alertando, como cualquiera que lea nuestros artículos y editoriales lo podrá constatar.
- Posdata: Gracias por sus constantes lecturas y comentarios.